

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 240-2021-A-MDP/LC

Pichari, 5 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

El Informe N° 048-2021-MDP/GM/JCG del Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, Informe N° 001-2021-MDP/GM/JEGC de fecha 25 de junio de 2021 de la Especialista en Seguimiento de la Gerencia Municipal Mg. Econ. Judith Erika Gutiérrez Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, Aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante el Informe Nº 001-2021-MDP/GM/JEGC de fecha 25 de junio de 2021 de la Especialista en Seguimiento de la Gerencia Municipal Mg. Econ. Judith Erika Gutiérrez Cáceres, remite el reporte del Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medida y Remediación y Plan de Acciones Anual – Sección Medida de Control de la Municipalidad Distrital de Pichari del año 2020, el cual se elabora para implementar la medida de recomendación derivada de la deficiencia denominada: "La entidad/ dependencia no otorga reconocimientos, mediante carta, memorando y otras comunicaciones formales, a los responsables de la implementación de medidas de remediación y mediadas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos"; en el marco de la implementación del Plan de Acción Anual – Sección Medida de Remediación 2021 del Sistema de Control Interno. Por ello recomienda otorgar reconocimientos a los funcionarios y servidores del año 2020 que cumplieron con implementar el plan de acción anual sección medidas de remediación y control en el marco del Sistema de Control Interno dentro de los plazos en los planes;

Que, mediante el Informe N° 048-2021-MDP/GM/JCG el Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, solicita otorgar reconocimiento de los funcionarios y servidores públicos que cumplieron con implementar la totalidad de las medidas de remediación y control, encargados en cada uno de los planes de acción anual formulados en el marco de la implementación del sistema de control interno que la municipalidad viene desarrollando en cumplimiento de la Resolución de la Contraloría Nº 146-2019-CG, que aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias, conforme al Informe Nº 001-2021-MDP/GM/JEGC de fecha 25 de junio de 2021 de la Especialista en Seguimiento de la Gerencia Municipal Mg. Econ. Judith Erika Gutiérrez Cáceres;

ESTANDO los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – RECONOCER Y FELICITAR, a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pichari que en el año 2020 cumplieron con implementar la totalidad de las medidas de remediación y control de cada uno de los planes de acción anual







LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"







formulados en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno que la Municipalidad viene desarrollando en cumplimiento de la Resolución de la Contraloría Nº 146-2019-CG que aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, que está integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL
01	Ciro Alegía León	Gerente Municipal
02	Emiliano Chuchón Castro	Gerente de Servicios Municipales
03	Yover Solís Lizarbe	Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional
04	Judith Erika Gutiérrez Cáceres	Especialista de la Gerencia Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. GM Interesados Pág. Web.



